

América

22. La cuestión de Haití

Decisión de 26 de febrero de 2004 (4917ª sesión): declaración del Presidente

En una carta de fecha 23 de febrero de 2004, el representante de Jamaica, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), solicitó una reunión urgente del Consejo de Seguridad para examinar el deterioro cada vez mayor de la situación en Haití, que afectaba a la paz y la estabilidad de la región¹.

En su 4917ª sesión, celebrada el 26 de febrero de 2004 en respuesta a la solicitud formulada en la carta mencionada, el Consejo incluyó la carta en su orden del día². Además, el Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 25 de febrero de 2004 dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Francia³, por la que transmitía una declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia sobre la situación en Haití en que se propugnaba el establecimiento de un gobierno de unión nacional de transición y se prometía el apoyo de Francia, si ese gobierno decidía celebrar elecciones antes del verano de ese año. Además, Francia propuso una iniciativa que ampliaba el plan de acción de la CARICOM e incluía los puntos siguientes: el establecimiento inmediato de una fuerza civil de paz que se encargaría de garantizar el restablecimiento del orden público; asistencia internacional para preparar las elecciones presidenciales; la entrega de ayuda humanitaria internacional; el envío de misiones de observadores de los derechos humanos; y el compromiso a largo plazo de suministro de ayuda internacional para la reconstrucción económica y social del país. Esas

propuestas debían ser legitimadas y aplicadas por la comunidad internacional y podrían incluir la participación de organizaciones regionales, como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la CARICOM, así como los distintos órganos de las Naciones Unidas y la Unión Europea. Además, el Ministro de Relaciones Exteriores señaló que debía interrumpirse esa espiral de violencia; que el Presidente Jean-Bertrand Aristide era en gran medida responsable de la situación; y que a él le correspondía aceptar las consecuencias y respetar el estado de derecho.

Formularon declaraciones todos los miembros del Consejo, así como los representantes de la Argentina, las Bahamas⁴, Bolivia, el Canadá, Cuba, el Ecuador, Guatemala⁵, Haití, Irlanda (en nombre de la Unión Europea)⁶, Jamaica (en nombre de la CARICOM)⁷, el Japón, México, Nicaragua, el Perú, la República Dominicana, Venezuela y el Representante Permanente de la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa⁸.

El representante de Jamaica, hablando en nombre de la CARICOM, pidió a la comunidad internacional que prestara urgentemente atención a la situación en Haití, que estaba empeorando con rapidez y había alcanzado dimensiones de crisis, habida cuenta de la ruptura constante del orden público, la sublevación creciente y las condiciones de pura anarquía y caos, así

¹ S/2004/143.

² Durante este período, además de las sesiones incluidas en esta sección, el Consejo celebró una serie de sesiones a puerta cerrada con los países que aportaban contingentes a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), en virtud del anexo II, secciones A y B de la resolución 1353 (2001). Las reuniones se celebraron los días 24 de noviembre de 2004 (5087ª), 23 de mayo de 2005 (5183ª), 9 de febrero de 2006 (5367ª), 8 de agosto de 2006 (5506ª), 29 de enero de 2007 (5625ª) y 10 de octubre de 2007 (5755ª).

³ S/2004/145.

⁴ Las Bahamas estuvieron representadas por el Ministro de Relaciones Exteriores y Servicio Público.

⁵ El representante de Guatemala intervino en su calidad de Presidente *Pro-tempore* del Sistema de la Integración Centroamericana, en nombre de Belice, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana.

⁶ Albania, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Hungría, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Polonia, Rumania, la República Checa, Serbia y Montenegro y Turquía hicieron suya la declaración.

⁷ Jamaica fue representada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

⁸ El Secretario General estuvo presente en la sesión pero no formuló una declaración.

como el empeoramiento de la crisis humanitaria, que había provocado el desplazamiento de la población y aumentado el número de refugiados que estaban saliendo del país. Señaló que en las semanas anteriores la agitación política en Haití se había intensificado y había grupos armados hasta los dientes que estaban recurriendo a la fuerza para ampliar su control a ciertas zonas del país. Los grupos se habían apoderado de todas las ciudades en la parte norte del país y tratarían de avanzar hacia la capital. La Policía Nacional haitiana, ya de por sí debilitada y sobrepasada en efectivos, se había visto obligada en parte a abandonar sus puestos y como resultado de la violencia habían muerto más de 70 personas. Sostuvo que la situación imperante en Haití no podía ya considerarse meramente un asunto interno, pues planteaba una grave amenaza a la paz y la seguridad regionales, habida cuenta de la corriente de refugiados que amenazaba con abrumar los recursos de los Estados de la región. También señaló que el país se encontraba en una situación de estancamiento político a consecuencia de la constante negativa de la oposición a iniciar el proceso de diálogo al que se instaba en el plan de acción de la CARICOM. Indicó que la CARICOM consideraba que era fundamental la adhesión a los siguientes principios: el pleno disfrute de la democracia en Haití; el rechazo a cualquier forma de golpe de Estado; y que cualquier cambio en Haití debía hacerse con arreglo a la Constitución del país. Señaló que, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales eran a menudo el primer recurso para abordar las amenazas a la paz y la seguridad. Recordó que la CARICOM había negociado un plan de acción que incluía medidas para mejorar el entorno de seguridad y consolidar la confianza general, entre ellas el acatamiento de las resoluciones anteriores de la OEA, la negociación de normas para las manifestaciones, la liberación de detenidos, el desarme de los grupos de mano dura, el fortalecimiento de la fuerza de policía y el disfrute de las libertades fundamentales. El plan también contemplaba el establecimiento de una comisión electoral, la conformación de un consejo de personalidades eminentes, el nombramiento de un primer ministro independiente y la conformación de un nuevo gobierno mediante un proceso de consultas entre el Primer Ministro, el Presidente y el consejo de personalidades eminentes. El plan había sido aceptado por el Presidente Aristide pero la oposición lo había rechazado. El representante indicó que la situación a la

que hacían frente en ese momento era completamente diferente de la que había comenzado como un estancamiento político relativo al ejercicio de derechos y el papel de los grupos de la oposición, pues se había convertido en una situación violenta con incursiones de fuerzas armadas rebeldes fuertemente armadas que se habían iniciado en el norte. Recordó que el Gobierno del Presidente Aristide había solicitado a la comunidad internacional que le prestara asistencia en el restablecimiento de la seguridad, el orden y el estado de derecho en el país. Puso de relieve que las Naciones Unidas tenían una responsabilidad especial de asistir a Haití, habida cuenta de su historial de participación en ese país, y subrayó que su papel en el pasado había tenido relativo éxito en detener la espiral descendente y en llevar a las partes a la mesa de negociación. Recalcó que la inestabilidad de la situación en Haití y el potencial para un mayor caos no solo eran una amenaza para la paz y la seguridad de la región sino que, además, constituían una gran preocupación para la comunidad internacional. Con esos antecedentes, los Estados miembros de la CARICOM procuraban conseguir la intervención directa e inmediata de las Naciones Unidas en Haití, en el marco de la Carta. Hizo un llamamiento al Consejo para que autorizara el despliegue urgente de una fuerza multinacional para prestar asistencia en el restablecimiento del orden público, facilitar el retorno de la estabilidad y crear un entorno en el que pudiera proseguirse con los esfuerzos continuos para encontrar una solución a la crisis política. Indicó que algunos miembros de la CARICOM habían expresado su disposición a contribuir a esa fuerza. También pidió al Consejo que respaldara una intervención urgente de la comunidad internacional para hacer frente a la creciente crisis humanitaria y proveer a los Estados vecinos, afectados por la creciente ola de refugiados, los recursos necesarios para la prestación de asistencia de socorro y humanitaria⁹.

El representante de Haití advirtió que la situación en su país era urgente y grave y requería de toda la atención de la comunidad internacional. Señaló que, desde el 5 de febrero de 2004, el país se había visto asolado por una insurrección armada llevada a cabo por un grupo armado compuesto por antiguos miembros de una fuerza paramilitar represiva denominada Frente Revolucionario para el Adelanto y el Progreso de Haití (FRAPH) que, según informó,

⁹ S/PV.4917, págs. 3 a 5.

cometió atrocidades contra el pueblo haitiano durante el golpe de Estado de 1991, así como por antiguos miembros de las fuerzas armadas que fueron disueltas en 1995 y convictos que habían escapado de las cárceles. Indicó que los ataques de los grupos armados ponían en peligro la estabilidad de las instituciones del país y que la situación humanitaria era alarmante. También informó de que el Presidente Aristide había acogido positivamente y dado su consentimiento a un plan de solución de la crisis que había sido presentado por la comunidad internacional pero que la oposición política había rechazado. Reiteró el pedido del Gobierno a la oposición de que contribuyera a la restauración de la paz y el diálogo a fin de que pudiera negociarse una solución política, y reiteró la fe de su Gobierno en el futuro democrático de Haití. Manifestó que el Gobierno de Haití se adhería plenamente a la posición de la CARICOM en el sentido de que el Consejo debía ocuparse de la cuestión de Haití y hacer todo lo posible para enviar urgentemente una fuerza internacional que ayudara a restablecer la paz, de conformidad con las disposiciones de la Carta. Hizo hincapié en que el Gobierno de Haití quería que el Consejo reiterara su condena de los actos de violencia, afirmara su negativa a aceptar cualquier forma de gobierno resultante de un proceso antidemocrático y anticonstitucional y exigiera a la oposición que aceptara una avenencia política para resolver la crisis. Acogió con satisfacción el nombramiento de un Asesor Especial del Secretario General y la iniciativa de establecer en el país una oficina de la Comisión de Derechos Humanos. También indicó que su Gobierno esperaba con interés una cooperación técnica internacional para profesionalizar la policía, fortalecer las instituciones democráticas, en particular las judiciales, desarmar a los grupos armados y garantizar la seguridad para las elecciones¹⁰.

En sus declaraciones, la mayoría de los oradores condenaron los actos de violencia y pusieron de relieve el deterioro de la situación económica, política y humanitaria en Haití. Muchos delegados apoyaron los esfuerzos de la CARICOM y la OEA. Varios oradores instaron a la oposición a que reconsiderara su rechazo del plan propuesto por la CARICOM y la OEA. Casi todos los participantes también acogieron con beneplácito el nombramiento por el Secretario General de un Asesor Especial para Haití. Subrayaron la necesidad de que la comunidad internacional prestara

¹⁰ *Ibid.*, págs. 5 a 7.

asistencia con carácter urgente e instaron a todos los actores a que facilitaran la labor de los organismos internacionales dedicados a la asistencia humanitaria.

Numerosos delegados señalaron que era indispensable una mayor participación de la comunidad internacional. La representante de España apoyó el despliegue de una fuerza civil de paz, de acuerdo con los principios de la Carta, para garantizar las condiciones de seguridad tanto de las misiones humanitarias como de las de mediación de la OEA y la CARICOM¹¹. Los representantes de Argelia y del Brasil también opinaron que el Consejo debía considerar con urgencia el despliegue de una fuerza internacional en Haití, de conformidad con la Carta¹². El representante de Filipinas propuso el despliegue de una fuerza de policía civil internacional para restablecer el orden sobre el terreno. También propuso el posible despliegue de una coalición de países dispuestos a poner fin a la violencia constante y a las violaciones del orden público¹³. El representante de Angola expresó la disposición de su delegación a apoyar el despliegue de una fuerza internacional destinada a respaldar un acuerdo político¹⁴. El representante de Benin pidió que se adoptaran medidas firmes¹⁵. El representante de Alemania opinó que el Consejo debía estar dispuesto a colaborar con los esfuerzos de estabilización de todas las maneras posibles¹⁶. El representante de los Estados Unidos afirmó que si se conseguía un acuerdo político sostenible, su Gobierno respaldaría los esfuerzos para desplegar una fuerza internacional que apoyara su ejecución. Además, planteó que la misión especial de la OEA en Haití podía servir de base a una presencia internacional ampliada para profesionalizar la Policía Nacional de Haití, promover el estado de derecho, desarmar a las bandas de delincuentes y fomentar un entorno de seguridad propicio para la actividad democrática¹⁷. El representante de Francia contempló una fuerza civil de paz que no sería una fuerza de las Naciones Unidas pero tendría que estar autorizada por el Consejo y enmarcada por un mandato del Consejo. Indicó que esa fuerza podría ser un elemento importante para acompañar a una solución política, en

¹¹ *Ibid.*, pág. 8.

¹² *Ibid.*, pág. 9 (Argelia); y pág. 18 (Brasil).

¹³ *Ibid.*, págs. 11 y 12.

¹⁴ *Ibid.*, pág. 13.

¹⁵ *Ibid.*, pág. 13.

¹⁶ *Ibid.*, pág. 14.

¹⁷ *Ibid.*, pág. 15.

la medida en que se crearía sin demora para prestar apoyo a un gobierno de unidad nacional y podría contribuir al restablecimiento del orden público y apoyar la actuación de la comunidad internacional sobre el terreno, especialmente en la esfera humanitaria y en materia de derechos humanos. Manifestó que Francia estaría dispuesta a contribuir a una fuerza civil de paz como complemento de los contingentes de los países de la región¹⁸. El representante de Chile consideró que el proceso de negociación debía ser conducido por los órganos regionales y subregionales que ya estaban actuando, aunque el Consejo no debía descartar una acción más robusta en caso necesario en el futuro. Sin embargo, advirtió que cualquier fórmula en la que se considerara el envío de una fuerza militar o policial debía ser utilizada para apoyar el acuerdo político, una vez alcanzado¹⁹. Los representantes de la Federación de Rusia, el Reino Unido y Rumania apoyaron la posibilidad de una participación internacional en Haití y manifestaron su disposición a examinar propuestas para ampliar el papel de la comunidad internacional²⁰. El representante de China expresó la disposición de su país a participar en los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a mitigar la crisis de Haití y contribuir a la instauración de la paz, la estabilidad y el desarrollo en ese país²¹. El representante del Pakistán manifestó que su delegación estaría dispuesta a considerar una mayor participación internacional en apoyo de una solución política de conformidad con la Carta²². El representante de Irlanda, que hizo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, acogió con beneplácito la urgente iniciativa del Gobierno de Francia de invitar a representantes del Gobierno de Haití, la oposición y la sociedad civil a sostener conversaciones en París y pidió a todas las partes que, mientras se llevaban a cabo esas conversaciones, se abstuvieran de toda medida que pudiera ser perjudicial²³.

Por su parte, el representante de Francia señaló que convenía insistir en las propuestas que habían hecho las dos organizaciones regionales en relación con la creación de un gobierno de unidad nacional de transición y, con el respaldo del representante de

Rumania, propuso complementar esta medida con una aceleración del calendario de las elecciones presidenciales y generales²⁴.

Varias delegaciones hicieron hincapié en que la crisis en Haití debía resolverse en forma pacífica y por medios constitucionales. Los representantes del Brasil y de Venezuela expresaron su apoyo al Gobierno constitucional del Presidente Aristide y Venezuela rechazó firmemente cualquier intento de quebrantar la Constitución de ese país o de alterar los lapsos fijados en ella para la elección de las autoridades²⁵. El representante de Nicaragua manifestó que su Gobierno apoyaba plenamente al Presidente Aristide en la búsqueda de una solución con arreglo al orden constitucional haitiano y los principios de la Carta Democrática Interamericana²⁶. El representante de Cuba indicó que su Gobierno se atendería rigurosamente al principio de no mezclarse en los asuntos internos de ningún país, incluido Haití²⁷.

Muchos oradores pusieron de relieve la importancia del desarrollo económico, social e institucional de Haití y subrayaron que una solución de las crisis política y humanitaria sin abordar la cuestión económica no era suficiente en el largo plazo. El representante del Pakistán señaló que en la participación anterior de las Naciones Unidas no se habían abordado las causas profundas de los problemas y recordó al Consejo que su delegación había advertido en reiteradas ocasiones que las Naciones Unidas no debían retirarse prematuramente de ninguna situación de conflicto. Hizo un llamado a que se adoptara un enfoque más completo que no abarcara solo al Consejo de Seguridad sino también a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social, con miras a resolver los problemas que subyacían en situaciones tan complejas. Sostuvo que si las Naciones Unidas se involucraban una vez más, debían hacerlo con el compromiso sostenido de mantener su participación²⁸. El representante del Brasil también recordó que las medidas adoptadas en intervenciones anteriores del Consejo de Seguridad no habían dado los resultados que se esperaban y que era necesario resolver las causas profundas del conflicto, entre ellas la pobreza,

¹⁸ *Ibid.*, pág. 16.

¹⁹ *Ibid.*, pág. 11.

²⁰ *Ibid.*, pág. 10 (Federación de Rusia); pág. 10 (Reino Unido); y pág. 17 (Rumania).

²¹ *Ibid.*, pág. 19.

²² *Ibid.*, pág. 15.

²³ *Ibid.*, pág. 20.

²⁴ *Ibid.*, pág. 16 (Francia); y pág. 17 (Rumania).

²⁵ *Ibid.*, pág. 18 (Brasil); y pág. 24 (Venezuela).

²⁶ *Ibid.*, pág. 29.

²⁷ *Ibid.*, pág. 20.

²⁸ *Ibid.*, pág. 15.

la inestabilidad política y la debilidad institucional²⁹. El representante de Cuba vinculó la situación actual de Haití con los problemas derivados del colonialismo, la explotación y el injusto y excluyente orden económico internacional³⁰.

Los oradores condenaron las violaciones de los derechos humanos y pidieron a todas las partes que respetaran los derechos humanos y el derecho humanitario. El representante del Perú pidió al Consejo que mandara un mensaje muy claro diciendo que estaba pronto a actuar y que se encontraba vigilando el respeto de los derechos humanos en Haití. En ese contexto, indicó que todas las fuerzas políticas y sociales en el país debían tener plena conciencia de que la comunidad internacional no iba a dejar impune ninguna violación de los derechos humanos³¹.

El representante de la República Dominicana reiteró la oferta de buenos oficios de su país³².

El representante de México solicitó al Secretario General que desplegara los esfuerzos de difusión necesarios para que la declaración presidencial del Consejo llegara con claridad a la sociedad haitiana y señaló que la declaración era un primer elemento que facilitaría el cese inmediato de la violencia y el inicio de negociaciones políticas³³.

El representante de Nicaragua hizo hincapié en la amenaza que planteaba en la región el posible flujo de refugiados que podría causar el conflicto³⁴.

El Presidente (China) formuló una declaración en nombre del Consejo³⁵ en la que este, entre otras cosas:

Expresó su profunda preocupación por el deterioro de la situación política, humanitaria y de seguridad en Haití;

Apoyó la labor que seguían realizando la Comunidad del Caribe y la Organización de los Estados Americanos para lograr una solución pacífica y constitucional a fin de superar el estancamiento actual;

Instó a las partes a que actuaran con responsabilidad eligiendo la negociación en lugar de la confrontación;

Tuvo presente el llamamiento en pro de una acción internacional en Haití;

Consideraría con urgencia las opciones de actuación internacional, incluida la de una fuerza internacional en apoyo de un arreglo político, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

Instó a todas las partes en el conflicto de Haití a que facilitaran la distribución de alimentos y medicamentos y garantizaran la protección de la población civil;

Exhortó al Gobierno y a todas las demás partes a que respetaran los derechos humanos y dejaran de recurrir a la violencia para lograr objetivos políticos;

Apoyó la decisión del Secretario General de nombrar a un Asesor Especial para Haití.

Decisión de 29 de febrero de 2004 (4919ª sesión): resolución 1529 (2004)

En la 4919ª sesión, celebrada el 29 de febrero de 2004, el Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 29 de febrero de 2004³⁶ dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Haití. En esa carta, el Presidente de Haití hacía un llamamiento a los gobiernos de los países amigos para que apoyaran con toda urgencia el proceso pacífico y constitucional que se había puesto en marcha en su país y, a tal fin, autorizaba el ingreso de las fuerzas de seguridad con objeto de que realizaran operaciones encaminadas a instaurar un clima de seguridad y estabilidad que sustentara los procesos políticos en marcha, facilitara la prestación de asistencia humanitaria y sirviera, en general, de ayuda al pueblo de Haití.

El Consejo invitó al representante de Haití a participar en el debate³⁷. Posteriormente, el Presidente (China) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución³⁸; se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1529 (2004), en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Exhortó a los Estados Miembros a que apoyaran el proceso político y de sucesión constitucional en curso en Haití y la promoción de una solución pacífica y duradera a la crisis;

Autorizó el despliegue inmediato de una Fuerza Multinacional Provisional en Haití durante un período máximo de tres meses;

²⁹ *Ibid.*, págs. 18 y 19.

³⁰ *Ibid.*, pág. 20.

³¹ *Ibid.*, pág. 26.

³² *Ibid.*, pág. 26.

³³ *Ibid.*, pág. 27.

³⁴ *Ibid.*, pág. 29.

³⁵ S/PRST/2004/4.

³⁶ S/2004/163.

³⁷ El Secretario General estuvo presente en la sesión pero no formuló una declaración.

³⁸ S/2004/164.

Pidió al Secretario General que elaborara un programa de acción para que las Naciones Unidas respaldaran el proceso político constitucional, apoyaran las actividades de asistencia humanitaria y económica y promovieran la protección de los derechos humanos y el establecimiento del imperio de la ley;

Autorizó a los Estados Miembros que participaran en la Fuerza Multinacional Provisional a adoptar todas las medidas que fueran necesarias para el cumplimiento de su mandato;

Pidió a las autoridades de la Fuerza Multinacional Provisional que le informaran periódicamente, por conducto del Secretario General, acerca del cumplimiento de su mandato;

Exhortó a la comunidad internacional, en particular a las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y la Comunidad del Caribe, a que colaboraran con el pueblo de Haití en una acción a largo plazo para promover la reconstrucción de las instituciones democráticas y ayudar a formular una estrategia para promover el desarrollo social y económico y luchar contra la pobreza.

**Decisión de 30 de abril de 2004 (4961ª sesión):
resolución 1542 (2004)**

El 16 de abril de 2004, el Secretario General presentó al Consejo un informe sobre Haití³⁹. En su informe, el Secretario General recordó la dimisión del Presidente Aristide en febrero de 2004 después de las elecciones impugnadas de 2000, la mediación que realizaron la CARICOM y la OEA entre la oposición política y el Gobierno y el estallido de un conflicto armado en febrero de 2004. Se refirió a la constitución de un Gobierno de Transición dirigido por un Primer Ministro y también a la firma del Pacto de consenso sobre la transición política el 4 de abril de 2004. En virtud del pacto, los firmantes habían acordado que se celebrarían elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales en 2005 y que se celebrarían conversaciones con las Naciones Unidas respecto del estatuto de la Fuerza Multinacional Provisional y el seguimiento de la operación de mantenimiento de la paz. Fanmi Lavalas, el partido del ex-Presidente Aristide, había denunciado el Pacto. El Secretario General subrayó la necesidad de un proceso de reconciliación nacional en el que participaran todos los segmentos de la sociedad, junto con un esfuerzo genuino para poner fin al ambiente de impunidad prevaleciente y exigir la responsabilidad individual, y de una creciente participación del pueblo haitiano en la elaboración de políticas. También puso de relieve la opinión del Gobierno de Transición de que la

comunidad internacional no debería observar las elecciones sino supervisarlas.

Con respecto a la situación de seguridad, el Secretario General señaló que, si bien se había calmado con el despliegue de la Fuerza Multinacional Provisional y Haití parecía haber superado la peor etapa de la crisis, los escasos recursos de que disponía la Fuerza y las zonas geográficas en que funcionaba, así como las limitadas actividades de desarme, habían restringido su capacidad para hacer frente a aspectos de la inseguridad. Informó de que la situación sobre el terreno seguía siendo compleja, con una variedad de grupos armados, disposiciones de seguridad local y bandas locales que coexistían. A ese respecto, indicó que haría falta adoptar un enfoque amplio para lograr el desarme, la desmovilización y la reintegración de los grupos armados, así como la restauración del estado de derecho y la seguridad pública.

El Secretario General también expresó preocupación por las numerosas violaciones de los derechos humanos en Haití y observó que la comunidad internacional podría prestar apoyo a las iniciativas establecidas por el Gobierno de Transición para volver a instaurar el estado de derecho y promover una cultura de rendición de cuentas por los abusos en materia de derechos humanos, incluidos la violencia sexual contra las mujeres y las cuestiones de género. También señaló que Haití seguía enfrentando una situación inmediata de emergencia humanitaria y pidió a los donantes y a las instituciones financieras internacionales que apoyaran los esfuerzos de las Naciones Unidas para atender las necesidades urgentes de la población.

De conformidad con la solicitud del Consejo, recomendó que se estableciera una operación de estabilización pluridimensional compuesta de 6.700 soldados y 1.622 agentes de policía civil, así como personal civil, durante un período inicial de 24 meses. Indicó que el mandato de la operación debería, entre otras cosas, apoyar el proceso político y constitucional en marcha en Haití, asegurar un entorno seguro y estable, prestar asistencia para el mantenimiento de la seguridad y el orden públicos, suministrar apoyo a la policía y al sistema judicial, ayudar al Gobierno de transición a establecer la autoridad estatal en todo Haití, prestar apoyo para la iniciación de un diálogo nacional de base amplia, facilitar el suministro de asistencia humanitaria, ayudar a restablecer los servicios públicos básicos y apoyar las actividades de

³⁹ S/2004/300, presentado en cumplimiento de la resolución 1529 (2004).

creación de empleo, así como vigilar la situación de los derechos humanos y fortalecer la capacidad para la protección de los derechos humanos a fin de asegurar la responsabilidad individual para los abusos de los derechos humanos. El Secretario General acogió con satisfacción la participación en la Misión de las organizaciones regionales, en particular la OEA y la CARICOM, y de los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas.

En su 4961ª sesión, celebrada el 30 de abril de 2004, el Consejo incluyó en su orden del día el informe mencionado del Secretario General⁴⁰. En la sesión, en la que se invitó al representante de Haití a participar, el Presidente (Alemania) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁴¹. Se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1542 (2004), en la que el Consejo, observando que existían obstáculos para la estabilidad política, social y económica de Haití y determinando que la situación en Haití seguía constituyendo una amenaza a la paz y la seguridad internacionales de la región, entre otras cosas:

Decidió establecer la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), fuerza de estabilización solicitada en la resolución 1529 (2004), por un período inicial de seis meses, con la intención de prorrogarla por nuevos períodos, y pidió que la autoridad de la Fuerza Multinacional Provisional en Haití fuera traspasada a la Misión el 1 de junio de 2004;

Autorizó a los elementos restantes de la Fuerza Multinacional Provisional a que siguieran desempeñando su mandato con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1529 (2004) con los medios disponibles y durante un período de transición no superior a treinta días a partir del 1 de junio de 2004, según pidiera y necesitara la Misión;

Pidió al Secretario General que nombrara un Representante Especial para Haití, que tendría la autoridad general sobre el terreno para la coordinación y dirección de las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en el país;

Decidió que, de conformidad con el informe del Secretario General sobre Haití, la MINUSTAH constaría de un componente civil, que estaría integrado por un máximo de 1.622 miembros de la policía civil, incluidos los asesores y las unidades constituidas, y un componente militar, que constaría de un máximo de 6.700 efectivos, entre oficiales y tropa, y pidió asimismo que el componente militar estuviera directamente

subordinado al Representante Especial por conducto del Comandante de la Fuerza;

Y, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas:

Decidió que la MINUSTAH tendría el mandato siguiente: establecer un entorno seguro y estable; apoyar el proceso político; y promover y proteger los derechos humanos; y decidió también que la MINUSTAH actuaría en coordinación y cooperación con el Gobierno de Transición, así como con sus asociados internacionales;

Instó a todas las entidades mencionadas, en particular a los órganos y organismos de las Naciones Unidas, a que ayudaran al Gobierno de Transición de Haití a preparar una estrategia de desarrollo a largo plazo.

Decisión de 10 de septiembre de 2004 (5030ª sesión): declaración del Presidente

En su 5030ª sesión, celebrada el 10 de septiembre de 2004, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre Haití⁴². En su informe, el Secretario General indicó que la MINUSTAH había asumido oficialmente la autoridad de la Fuerza Multinacional Provisional el 1 de junio de 2004. Señaló que la situación de la seguridad había mejorado gradualmente, pero lamentó el hecho de que grupos armados ilegítimos siguieran realizando funciones administrativas y de seguridad oficiales. También observó que los constantes problemas en el funcionamiento de las estructuras de aplicación de la ley contribuían a que la situación de los derechos humanos siguiera siendo precaria. Hizo hincapié en la difícil tarea de ayudar al Gobierno de Transición en la labor general y sostenible de desarme, desmovilización y reinserción de todos los grupos armados. Además, señaló que la MINUSTAH iba a requerir que algunos expertos apoyaran a las autoridades judiciales y gubernamentales del país. Con respecto a la situación política, señaló que las relaciones entre Fanmi Lavalas y el Gobierno de Transición seguían siendo tensas. Puso de relieve los problemas y demoras del proceso electoral e indicó que, del 8 al 17 de junio de 2004, se había enviado una misión a Haití para que evaluara las necesidades electorales y definiera las modalidades de asistencia que en esa esfera prestaría la comunidad internacional. Acogió con satisfacción la estrecha cooperación que se había establecido entre la MINUSTAH y los asociados regionales de Haití en las

⁴⁰ S/2004/300.

⁴¹ S/2004/334.

⁴² S/2004/698, presentado en cumplimiento de la resolución 1542 (2004).

esferas del apoyo electoral y la asistencia a la Policía Nacional de Haití. También destacó que los esfuerzos por asegurar un entorno estable, apoyar el proceso político y ayudar en las elecciones venideras debían ir acompañados de un desarrollo económico sostenible y de actividades que generaran ingresos.

En la sesión, el Consejo invitó al representante de Haití a participar en el debate. El Presidente (España) formuló una declaración en nombre del Consejo⁴³ en la que este, entre otras cosas:

Condenó los intentos de algunos grupos armados ilegales de desempeñar sin autorización funciones de policía en algunas ciudades haitianas;

Subrayó la necesidad de que el Gobierno de Transición hiciera extensivos su control y autoridad a todo el país;

Destacó la urgencia de disolver todos los grupos armados ilegales y desarmarlos;

Exhortó al Gobierno de Transición a terminar sin demora de establecer las estructuras necesarias y a adoptar el marco jurídico pertinente para ejecutar un programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración;

Subrayó que solo un diálogo amplio e inclusivo en Haití podía sentar las bases de un entorno político pacífico y democrático;

Reiteró que poner fin a la impunidad era fundamental para la reconciliación nacional en Haití;

Reiteró su apoyo al establecimiento de un Grupo Básico que se ocupara de mantener la movilización de la comunidad internacional, aumentar las consultas entre los principales interesados para incrementar la coordinación y la eficacia de la asistencia que se prestaba a Haití y contribuir a la definición de una estrategia de desarrollo a largo plazo encaminada a promover en el país la paz y la estabilidad duraderas.

Decisión de 29 de noviembre de 2004 (5090ª sesión): resolución 1576 (2004)

En su 5090ª sesión, celebrada el 29 de noviembre de 2004, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la MINUSTAH⁴⁴. En su informe, el Secretario General observó que la situación de seguridad de Haití se había deteriorado, y apoyó los esfuerzos del Gobierno de Transición por poner fin a la violencia perpetrada por una serie de grupos armados. Indicó que la restauración del orden público en todo el país se debía conseguir mediante el

debido respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. Condenó los actos de violencia y los incidentes ocurridos durante las manifestaciones organizadas por partidarios del ex-Presidente Aristide, e informó de que las amenazas a la seguridad cada vez más frecuentes habían hecho necesario que el componente de policía civil de la MINUSTAH se concentrara principalmente en dar apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití. Se refirió a la emergencia humanitaria en Haití tras varios desastres naturales y destacó los esfuerzos de la MINUSTAH en esa esfera. Celebró el compromiso reiterado del Gobierno de Transición de celebrar elecciones libres, justas y dignas de confianza en 2005, en los planos local, legislativo y presidencial. Recomendó que el Consejo prorrogara el mandato de la MINUSTAH durante otro período de 18 meses, hasta el 31 de mayo de 2006. Si bien no era el momento oportuno de realizar una revisión a fondo de la estructura y el concepto de operaciones de la Misión, el Secretario General sugirió que se hicieran las siguientes modificaciones a la estructura general de la MINUSTAH: destacar, por un período provisional, una unidad adicional de policía compuesta por 125 agentes para prestar apoyo operacional de refuerzo a la Policía Nacional de Haití y fortalecer el dispositivo de seguridad de la capital, y aumentar la capacidad de la MINUSTAH de ejecutar rápidamente proyectos a corto plazo que tuvieran efectos tangibles inmediatos para la población; aumentar la capacidad de la MINUSTAH para ejecutar proyectos de desarme, desmovilización y reinserción en la comunidad; incorporar al componente militar de la MINUSTAH una compañía de ingenieros, en la dotación autorizada de la Misión; y reforzar modestamente el pilar de coordinación humanitaria y de desarrollo de la MINUSTAH.

El Consejo invitó al representante de Haití a participar en el debate. Formularon declaraciones los representantes del Brasil, Chile y España. Posteriormente la Presidenta (Estados Unidos) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁴⁵.

Hablando antes de la votación, el representante del Brasil señaló que, si bien acogía con beneplácito el proyecto de resolución sobre la renovación del mandato de la MINUSTAH, consideraba que, en el futuro, ese mandato tendría que ser más específico y concreto que el refrendado en la resolución 1542 (2004). Advirtiendo que la falta de medidas para

⁴³ S/PRST/2000/32.

⁴⁴ S/2004/908, presentado en cumplimiento de la resolución 1542 (2004).

⁴⁵ S/2004/923.

conseguir una mejora rápida de las condiciones de vida del pueblo haitiano, en particular las destinadas a la creación de empleo, aumentaría las dificultades para mantener el orden público en el país, indicó que se podría haber incluido un texto más preciso, por ejemplo en el párrafo 2 de la resolución⁴⁶, relativo al proceso de reconciliación política; en el párrafo 4⁴⁷, relativo a las medidas de desarrollo económico; y en los párrafos del preámbulo segundo, tercero y cuarto⁴⁸. También afirmó que el Consejo debía enviar mensajes más firmes sobre el compromiso a largo plazo de la comunidad internacional con Haití, incluso con la aprobación de un mandato multidisciplinario más amplio para la MINUSTAH, y expresó su confianza en que se confirmara la intención de renovar el mandato por nuevos plazos⁴⁹.

El proyecto de resolución se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad como resolución 1576 (2004), en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití previsto en la resolución 1542 (2004) hasta el 1 de junio de 2005, con la intención de renovarlo por nuevos períodos;

⁴⁶ El párrafo 2 dice lo siguiente: “*Alienta* al Gobierno de Transición a que siga explorando activamente todas las vías posibles para incluir en el proceso democrático y electoral a quienes han quedado actualmente excluidos del proceso de transición pero han rechazado la violencia”.

⁴⁷ El párrafo 4 dice lo siguiente: “*Insta* a las instituciones financieras internacionales competentes y a los países donantes interesados a que desembolsen sin demora los fondos prometidos en la Conferencia internacional de donantes para Haití, celebrada en Washington, D.C. los días 19 y 20 de julio de 2004”.

⁴⁸ El tercer párrafo del preámbulo dice lo siguiente: “*Subrayando* que la labor de reconciliación política y reconstrucción económica sigue siendo fundamental para la estabilidad y la seguridad de Haití y destacando, en este sentido, que todos los Estados Miembros, en particular los de la región, deben seguir respaldando esa labor en apoyo del Gobierno de Transición”; y el cuarto párrafo del preámbulo dice: “*Instando* al Gobierno de Transición a que siga avanzando en la aplicación del marco de cooperación provisional, especialmente elaborando proyectos concretos de desarrollo económico en estrecha cooperación con la comunidad internacional y con la plena asistencia de esta, en particular las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales”.

⁴⁹ S/PV.5090, págs. 2 y 3.

Alentó al Gobierno de Transición a que siguiera explorando activamente todas las vías posibles para incluir en el proceso democrático y electoral a quienes habían quedado excluidos del proceso de transición pero habían rechazado la violencia;

Acogió con satisfacción el informe del Secretario General de fecha 18 de noviembre de 2004 sobre la Misión e hizo suyas las recomendaciones hechas por el Secretario General en los párrafos 52 a 57;

Pidió al Secretario General que le presentara, al menos cada tres meses, un informe sobre la ejecución del mandato de la Misión.

Hablando después de la votación, los representantes de Chile y de España lamentaron el hecho de que el mandato de la MINUSTAH se hubiera renovado solo por seis meses en lugar de por el período de 18 meses que había propuesto el Secretario General. Expresaron su convicción de que solo una misión integral, multidimensional y de largo plazo tendría éxito en Haití⁵⁰.

Decisión de 12 de enero de 2005 (5110ª sesión): declaración del Presidente

En su 5110ª sesión, celebrada el 12 de enero de 2005, el Consejo escuchó una exposición informativa del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINUSTAH, tras lo cual todos los miembros del Consejo formularon declaraciones, así como los representantes de Barbados⁵¹, Bolivia, el Canadá, Chile, Cuba, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea)⁵², Marruecos, México, Noruega, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana y el Uruguay; y el Secretario General Interino de la Organización de los Estados Americanos y la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)⁵³.

⁵⁰ *Ibid.*, pág. 3 (Chile); y págs. 3 y 4 (España).

⁵¹ En la sesión, Barbados estuvo representado por la Ministra Principal y Ministra de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior.

⁵² Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Rumania y Turquía hicieron suya la declaración.

⁵³ En la sesión, el Brasil, Chile, Haití y la República Dominicana estuvieron representados por sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores; Francia estuvo representada por el Secretario de Estado para los Asuntos Exteriores; y los Estados Unidos estuvieron

En su exposición informativa, el Representante Especial destacó el retroceso de la violencia y de la inseguridad e informó de que la MINUSTAH casi había completado su número autorizado de tropas y policías civiles, por lo que había mejorado su capacidad para enfrentar las coyunturas en las que podía verse afectada la seguridad. Subrayó que el concepto de seguridad que orientaba a la MINUSTAH combinaba, por una parte, la legítima utilización de la fuerza cuando ella era necesaria o indispensable y, por otra parte, la urgente atención y asistencia a la solución de los problemas más urgentes que afligían a la población más vulnerable de Haití. Puso de relieve el éxito de la Operación Libertad en Cité Soleil, mediante la cual la MINUSTAH y la Policía Nacional de Haití habían logrado restaurar el orden y la seguridad, y señaló que varios otros intentos de grupos armados de desestabilizar el país se habían visto frustrados por la rápida y firme respuesta de la MINUSTAH. También informó de que la MINUSTAH había iniciado la planificación y organización de un programa de desmovilización, desarme y reintegración, pero hizo hincapié en que las condiciones de seguridad y las condiciones políticas aún no habían sido favorables a su pleno desarrollo. Indicó que la Misión estaba siguiendo con atención la política del Gobierno de Transición de otorgar el pago de una indemnización y una pensión de desahucio a los exmiembros de las fuerzas armadas, pero sostuvo que tras la pronta cancelación de la primera parte de las cantidades prometidas, debería procederse a condicionar cualquier entrega de dinero a la devolución de las armas de guerra al Gobierno de Transición. Además, recalcó el hecho de que las obras de infraestructura que habían emprendido tropas de la MINUSTAH en las proximidades de la capital habían ayudado a restablecer una buena relación con la población. Dijo que ya habían quedado establecidos los elementos técnicos de base para seguir adelante con el calendario electoral del año 2005, pero había que seguir avanzando para incluir a quienes habían quedado excluidos del proceso de transición. Acogió con beneplácito el diálogo nacional que el Presidente provisional de Haití prometió impulsar y subrayó que todos los sectores de la sociedad y las fuerzas políticas de Haití, sin exclusiones, deberían asumir un necesario protagonismo en el proceso y también encarar sus respectivas responsabilidades históricas. Observó con

representados por el Subsecretario de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental.

preocupación la ocurrencia de violaciones de derechos humanos y actos delictuales con los cuales parecía vinculada la Policía Nacional de Haití⁵⁴.

El representante de Haití recordó que en su informe de 18 de noviembre de 2004⁵⁵ el Secretario General había recomendado que la comunidad internacional se comprometiera a largo plazo con Haití. Lamentó el deterioro de la situación de seguridad y señaló que se había complicado por la carencia de efectivos de la Policía Nacional de Haití y el retraso en el despliegue de las tropas de la MINUSTAH. No obstante, señaló que, gracias a los esfuerzos de la Policía Nacional y la MINUSTAH, la situación había mejorado mucho en las últimas semanas. Expresó su esperanza de que el Gobierno pronto pudiera pagar a todos los exmiembros del ejército la totalidad de las pensiones que se les debían. Manifestó que en materia de derechos humanos la situación actual era un legado de la dictadura y acogió con beneplácito la reciente liberación de algunos detenidos contra los cuales no obraban pruebas. Subrayó que la imbricación de fenómenos como la miseria, el desempleo y el analfabetismo contribuía a la inestabilidad y lamentó que la carencia de recursos para financiar las actividades de desarrollo comprometía cada vez más los esfuerzos de la comunidad internacional y del Gobierno para proteger los derechos humanos e instaurar la democracia⁵⁶.

En sus declaraciones, la mayoría de los oradores acogieron con beneplácito los hechos positivos sobre el terreno pero señalaron que era necesario hacer más para poner fin a la violencia y mejorar la situación de Haití en materia de seguridad, pobreza y derechos humanos. La mayoría de los oradores subrayaron la necesidad del desarme de los grupos armados, la reforma de la Policía Nacional de Haití y el establecimiento por el Gobierno de Transición de una comisión encargada de llevar a cabo un programa de desarme. El representante de Francia apoyó el pleno uso de las posibilidades que permitía el mandato de la MINUSTAH para restablecer el orden y la seguridad⁵⁷. El representante de Grecia condenó categóricamente todos los ataques contra el personal de la MINUSTAH y otros miembros del personal internacional⁵⁸. Los

⁵⁴ S/PV.5110, págs. 2 a 6.

⁵⁵ S/2004/908.

⁵⁶ S/PV.5110, pág. 7; S/PV.5110 (Resumption 1), pág. 27.

⁵⁷ S/PV.5110, pág. 11 (Francia).

⁵⁸ *Ibid.*, pág. 23.

representantes de Chile, el Reino Unido y Argelia hicieron hincapié en la importancia de reintegrar a las fuerzas armadas a la sociedad⁵⁹. El representante de Argelia pidió al Gobierno de Transición que examinara la cuestión de la indemnización para los miembros de las antiguas fuerzas armadas con miras a facilitar su reintegración a la sociedad⁶⁰.

Muchos oradores recalcaron la importancia del proceso político, de una reconciliación nacional genuina y de la pronta celebración de elecciones locales, legislativas y presidenciales. Asimismo, numerosos oradores expresaron preocupación por la situación de los derechos humanos en Haití. Varios participantes subrayaron la necesidad de establecer una fuerza de Policía Nacional haitiana eficaz y respetada. A ese respecto, el representante del Reino Unido hizo hincapié en que ninguna persona que hubiera estado implicada en violaciones de los derechos humanos debía ocupar cargos en el futuro Gobierno de Haití⁶¹. El representante del Canadá puso de relieve que la reinserción de los miembros de las ex fuerzas armadas en la Policía Nacional de Haití debería incluir una supervisión estricta y completa, así como procedimientos de capacitación⁶². Los representantes de Chile, Barbados, Rumania y Luxemburgo recalcaron la necesidad de reformar el sistema judicial⁶³. Los representantes del Japón, la República Unida de Tanzania, Filipinas y el Uruguay condenaron las detenciones arbitrarias por motivos políticos⁶⁴.

La mayoría de los oradores también subrayaron la importancia de la rehabilitación económica. Muchos hicieron hincapié en la necesidad del desembolso sin demora de los fondos prometidos por los donantes para promover la rehabilitación y el desarrollo⁶⁵. Algunos

participantes alentaron la creación de proyectos de efectos rápidos que tuvieran repercusiones inmediatas en la población⁶⁶. El representante del Brasil se refirió a la situación en Haití como “un verdadero tsunami económico y social”⁶⁷. El representante de Cuba recalcó que, más que la seguridad, el desarrollo y el progreso conducirían a la paz y la estabilidad en Haití⁶⁸.

La mayoría de los oradores subrayaron la necesidad de un compromiso integral, multidimensional y a largo plazo en Haití. Los representantes de la República Unida de Tanzania, Marruecos y El Salvador insistieron en la importancia de una consolidación de la paz integral en Haití⁶⁹. El representante de la República Unida de Tanzania también apoyó la misión propuesta del Consejo a Haití⁷⁰. Además, los representantes del Brasil, Guatemala y el Uruguay apoyaron una mayor colaboración entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, con arreglo al Artículo 65 de la Carta⁷¹. Algunos oradores consideraron que Haití debería servir de ejemplo para futuras operaciones y recordaron las conclusiones del Grupo de Alto Nivel sobre las Amenazas, los Desafíos y el Cambio⁷² impulsado por el Secretario General⁷³.

Muchos oradores acogieron con beneplácito los esfuerzos de las organizaciones regionales y pusieron de relieve las repercusiones del conflicto de Haití en la región⁷⁴. La representante de Barbados resaltó la amenaza que planteaban para la región la inmigración ilegal y el tráfico de drogas y armas pequeñas desde Haití⁷⁵. El Secretario General Interino de la Organización de los Estados Americanos señaló a la

⁵⁹ *Ibid.*, pág. 14 (Chile); pág. 20 (Reino Unido); y pág. 29 (Argelia).

⁶⁰ *Ibid.*, pág. 29.

⁶¹ *Ibid.*, pág. 20.

⁶² S/PV.5110 (Resumption 1), pág. 16.

⁶³ S/PV.5110, pág. 15 (Chile); pág. 17 (Barbados); y pág. 21 (Rumania); S/PV.5110 (Resumption 1), pág. 9 (Luxemburgo, en nombre de la Unión Europea).

⁶⁴ S/PV.5110, pág. 25 (Japón); pág. 25 (República Unida de Tanzania); y pág. 28 (Filipinas); S/PV.5110 (Resumption 1), pág. 20 (Uruguay).

⁶⁵ S/PV.5110, pág. 10 (Brasil); pág. 16 (República Dominicana); pág. 23 (Grecia); y pág. 26 (República Unida de Tanzania); S/PV.5110 (Resumption 1), pág. 3 (Federación de Rusia); pág. 8 (Perú); pág. 14 (Ecuador); pág. 15 (Paraguay); y pág. 24 (El Salvador).

⁶⁶ S/PV.5110, pág. 15 (Chile); y pág. 22 (Rumania); S/PV.5110 (Resumption 1), pág. 9 (Luxemburgo, en nombre de la Unión Europea); y pág. 20 (Uruguay).

⁶⁷ S/PV.5110, pág. 9.

⁶⁸ S/PV.5110 (Resumption 1), pág. 19.

⁶⁹ S/PV.5110, pág. 26 (República Unida de Tanzania); S/PV.5110 (Resumption 1), pág. 18 (Marruecos); y pág. 24 (El Salvador).

⁷⁰ S/PV.5110, pág. 26.

⁷¹ *Ibid.*, pág. 10 (Brasil); S/PV.5110 (Resumption 1), pág. 11 (Guatemala); y pág. 21 (Uruguay).

⁷² A/59/565 y Corr.1.

⁷³ S/PV.5110, pág. 20 (Reino Unido); pág. 21 (Rumania); y pág. 24 (Japón).

⁷⁴ *Ibid.*, pág. 10 (Brasil); pág. 11 (Francia); y pág. 17 (Barbados); S/PV.5110 (Resumption 1), pág. 8 (Perú); pág. 12 (México); y pág. 24 (El Salvador).

atención del Consejo el mandato recibido por la OEA de su propia Asamblea General, que se relacionaba con el apoyo a las elecciones, el fortalecimiento institucional del Estado de Haití y la defensa de los derechos humanos, todo ello en cooperación con la MINUSTAH y con las Naciones Unidas en su conjunto. También informó a los miembros del Consejo de la firma de un memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y la OEA que colocaba a la OEA a la cabeza del proceso de empadronamiento de votantes⁷⁶. El representante de Bolivia constató con satisfacción que las disposiciones del Capítulo VIII se habían puesto en práctica de forma positiva, mediante la firma del memorando de entendimiento⁷⁷.

Por su parte, el representante de China señaló que, si bien no había relaciones diplomáticas entre China y Haití, el pueblo chino siempre había tenido sentimientos de amistad con el pueblo de Haití. Acogió con beneplácito los logros alcanzados en la situación de seguridad y en las esferas del desarme, el restablecimiento del estado de derecho y la promoción de la reconciliación nacional. Sin embargo, subrayó que la paz, la estabilidad y el desarrollo de Haití no serían posibles sin el apoyo y la asistencia vigorosos de la comunidad internacional. China seguiría proporcionando asistencia de buena fe al proceso de paz y estabilidad de Haití⁷⁸.

La Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia señaló a la atención del Consejo la grave situación de los niños en Haití y mantuvo que la inversión en los niños era la mejor base sobre la cual se podía construir una nación sólida y pacífica. Hizo especial hincapié en la difícil situación de los niños en los barrios marginales, como Cité Soleil, e instó a la MINUSTAH a que velara por la seguridad en esas zonas a fin de permitir que los organismos de socorro y desarrollo trabajaran sin obstáculos⁷⁹.

El Presidente (Argentina) formuló una declaración en nombre del Consejo⁸⁰ en la que este, entre otras cosas:

⁷⁵ S/PV.5110, pág. 17.

⁷⁶ *Ibid.*, págs. 12 y 13.

⁷⁷ S/PV.5110 (Resumption 1), pág. 21.

⁷⁸ S/PV.5110, págs. 26 y 27.

⁷⁹ S/PV.5110 (Resumption 1), págs. 2 y 3.

⁸⁰ S/PRST/2005/1.

Reafirmó el mandato amplio de la MINUSTAH y expresó su apoyo a la presencia de las Naciones Unidas en Haití durante el tiempo que fuera necesario;

Subrayó que la reconciliación nacional, la seguridad y el desarrollo económico seguían siendo fundamentales para la estabilidad de Haití;

Instó a todas las partes en Haití a que respetaran los derechos humanos y renunciaran al uso de la violencia para alcanzar sus objetivos;

Alentó al Gobierno de Transición a que estableciera sin demora la Comisión Nacional de desarme, desmovilización y reintegración;

Renovó su llamamiento a las instituciones financieras internacionales y los países donantes para que desembolsaran sin demora los fondos prometidos en la Conferencia internacional de donantes para Haití, celebrada en julio de 2004, y reiteró la necesidad de ayudar al Gobierno de Transición a establecer una estrategia de desarrollo a largo plazo para Haití, de conformidad con las prioridades recogidas en el marco de cooperación provisional;

Alentó al Gobierno de Transición a seguir adoptando las medidas pertinentes con miras a emprender un proceso de diálogo y reconciliación nacional de carácter amplio e incluyente e instó a todos los actores políticos de Haití a que renunciaran a la violencia y participaran en el diálogo sin demora;

Exhortó al Gobierno de Transición a que, con la ayuda de la MINUSTAH y la Organización de los Estados Americanos, adoptara urgentemente las medidas necesarias para que en 2005 pudieran celebrarse elecciones libres e imparciales y tuviera lugar el subsiguiente traspaso de poder a las autoridades elegidas;

Manifestó su intención de organizar una misión a Haití antes del 1 de junio de 2005, probablemente de manera conjunta con una misión del Grupo Consultivo Especial sobre Haití del Consejo Económico y Social;

Expresó su pleno apoyo al Representante Especial del Secretario General para Haití y encomió la labor realizada por la MINUSTAH y todo su personal.

Decisión de 31 de mayo de 2005 (5192ª sesión): resolución 1601 (2005)

En su 5192ª sesión, celebrada el 31 de mayo de 2005, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la MINUSTAH de fecha 13 de mayo de 2005⁸¹. En su informe, el Secretario General observó que la MINUSTAH había logrado progresos en la creación de un entorno en que pudiera

⁸¹ S/2005/313, presentado en cumplimiento de la resolución 1529 (2004).

desarrollarse la transición política, pero advirtió que esos progresos seguían siendo precarios. Señaló que había habido indicios de mejora en la situación de seguridad tras el éxito de las operaciones de la MINUSTAH y la Policía Nacional de Haití y celebró la puesta en marcha del proceso electoral y el comienzo del diálogo nacional. Sin embargo, indicó que a menos que se lograran progresos reales en el programa de desarme, desmovilización y reintegración, la situación de seguridad continuaría siendo incierta. También observó que el grado de participación popular en el proceso electoral, así como su transparencia, credibilidad y legitimidad, seguían siendo inciertos. Señaló que le seguía preocupando profundamente la situación del derecho humanitario y los derechos humanos y la impunidad de que gozaban quienes cometían violaciones de esos derechos. Además, recomendó al Consejo que aprobara ajustes en el mandato de la MINUSTAH, incluida su dotación autorizada, y solicitó que la Misión se prorrogara por un nuevo período de 12 meses, hasta que hubiera finalizado el proceso electoral y se hubiera establecido el Gobierno elegido de Haití. Informó de que, después de diversas misiones de evaluación, la MINUSTAH estaba tomando varias medidas prácticas para mejorar la ejecución de su mandato.

El Consejo invitó al representante de Haití a participar en el debate. La Presidenta (Dinamarca) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁸²; se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1601 (2005), en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas, decidió prorrogar el mandato de la MINUSTAH, enunciado en la resolución 1542 (2004), hasta el 24 de junio de 2005, con la intención de prorrogarlo por nuevos períodos.

**Decisión de 22 de junio de 2005 (5210ª sesión):
resolución 1608 (2005)**

En su 5210ª sesión⁸³, celebrada el 22 de junio de 2005, el Consejo incluyó nuevamente en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 13 de mayo de 2005⁸⁴. Se invitó al representante de Haití a

⁸² S/2005/354.

⁸³ En la 5196ª sesión del Consejo, celebrada a puerta cerrada el 7 de junio de 2005, los miembros del Consejo y el Primer Ministro interino de Haití mantuvieron un debate constructivo.

⁸⁴ S/2005/313.

participar en el debate. El Presidente (Francia) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁸⁵; se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1608 (2005), en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, que figuraba en la resolución 1542 (2004), hasta el 15 de febrero de 2006, con la intención de renovarlo por sucesivos períodos;

Acogió con beneplácito el informe del Secretario General de fecha 13 de mayo de 2005 sobre la Misión y apoyó las siguientes recomendaciones del Secretario General que figuraban en los párrafos 44 a 52:

a) Un aumento temporal de 750 efectivos en las fuerzas militares autorizadas de la MINUSTAH durante el período electoral y la ulterior transición política a fin de establecer una fuerza de reacción rápida en Haití que ofreciera una mayor seguridad, especialmente en Puerto Príncipe y sus alrededores;

b) Un aumento de 50 efectivos militares para establecer un cuartel general de sector en Puerto Príncipe, en la inteligencia de que la Misión mejoraría a todos los niveles la coordinación entre el componente militar y el de policía para asegurar operaciones eficientes y mejor integradas, incluso destinando oficiales de policía civil de las Naciones Unidas a ese cuartel general;

c) Un aumento temporal de 275 oficiales de policía civil en la dotación de policía civil de la Misión, durante el período electoral y la ulterior transición política, a fin de brindar una mayor seguridad;

d) Una evaluación de los sistemas judicial y penitenciario de Haití para estudiar, entre otras cosas, la posibilidad de un mayor apoyo de la comunidad internacional y de un papel más activo de la Misión, que le sería presentado lo antes posible;

Exhortó a la Misión a que preparara y pusiera en práctica con urgencia una estrategia proactiva de comunicación y relaciones públicas a fin de que la población de Haití comprendiera mejor el mandato de la Misión y la función que realizaba en el país.

**Decisión de 18 de octubre de 2005
(5285ª sesión): declaración del
Presidente**

En su 5284ª sesión, celebrada el 18 de octubre de 2005, el Consejo incluyó en el orden del día el informe del Secretario General sobre la MINUSTAH de fecha 6

⁸⁵ S/2005/402.

de octubre de 2005⁸⁶. En su informe, el Secretario General indicó que Haití se encontraba en una coyuntura crítica. Celebró los progresos logrados en el proceso electoral mediante la inscripción de un número significativo de votantes y la participación de candidatos que representaban una amplia variedad de opiniones políticas, pero observó que los preparativos seguían adelante a un ritmo más lento de lo previsto y que el diálogo político todavía era incipiente. A ese respecto, instó al Gobierno de Transición a que velara por que las elecciones fueran incluyentes y participativas a fin de aumentar su credibilidad. Puso de relieve las dificultades técnicas existentes en el proceso electoral, la posibilidad de que aumentara la violencia durante el período de la campaña y la persistente impunidad y falta de respeto por los derechos humanos. Informó de que la MINUSTAH procuraba fomentar la capacidad local, con inclusión de la capacitación y el asesoramiento de las organizaciones locales de derechos humanos, al tiempo que seguía vigilando sobre el terreno el respeto de los derechos humanos. Reiteró la importancia de que se prestara un apoyo internacional sostenido por conducto de la MINUSTAH y una asistencia complementaria y coordinada. En ese sentido, consideró alentador el compromiso demostrado por los miembros del Grupo Básico sobre Haití. También pidió que se desembolsaran en su totalidad los fondos prometidos por los donantes bilaterales. En lo relativo a la seguridad, acogió con beneplácito las mejoras logradas frente a las amenazas urgentes a la seguridad pero recaló que era necesario mantener la presión sobre los grupos armados ilegales y ampliar las actividades de desarme, desmovilización y reintegración, y propuso que las operaciones de seguridad fueran seguidas de asistencia humanitaria y proyectos de desarrollo, en particular después de los desastres naturales que habían afectado a Haití. Señaló que solo se podría transmitir un mensaje útil encaminado a calmar si uno o más Estados Miembros indicaban su disposición a dar apoyo a la capacidad de la MINUSTAH mediante el despliegue de una presencia extraterritorial durante el período electoral. Además, recomendó que la reforma de la policía se llevara a cabo paralelamente a la mejora del funcionamiento de los sistemas judicial y penitenciario en Haití.

⁸⁶ S/2005/631, presentada en cumplimiento de la resolución 1542 (2004).

El Consejo escuchó una declaración del Primer Ministro de Haití, en la que reafirmó el compromiso del Gobierno de Transición de velar por que la transferencia del poder al nuevo Gobierno tuviera lugar el 7 de febrero de 2006. Señaló los avances en el diálogo nacional entre los partidos políticos e informó de que se había nombrado un nuevo Director General del Consejo Electoral Provisional para mejorar la eficiencia en la preparación del proceso electoral. En el ámbito de la seguridad, acogió con satisfacción las promesas y recomendaciones de una cooperación y una coordinación mayores entre la MINUSTAH y la Policía Nacional y manifestó que la seguridad en Haití ya no era un problema tan grave como lo había sido antes. Resaltó, sin embargo, que el desarme seguía siendo un problema importante y recordó que en ese ámbito las soluciones alcanzadas por algunos países no siempre podían aplicarse integralmente a otro país. Con respecto a los derechos humanos, aseguró al Consejo que si aparentemente existían violaciones de derechos humanos, no eran deliberadas. En relación con el sistema judicial, celebró el compromiso de algunos países de ayudar con la reforma. También instó a comunidad internacional a que agilizará los trámites burocráticos a fin de ejecutar los proyectos de infraestructura acordados. Advirtió al Consejo sobre la necesidad de considerar que Haití aún necesitaría que continuara el programa de la MINUSTAH incluso después de la llegada del nuevo Gobierno elegido⁸⁷.

En su 5285ª sesión, el Consejo incluyó nuevamente en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 6 de octubre de 2005⁸⁸. El Presidente (Rumania) formuló una declaración en nombre del Consejo⁸⁹, en la que este, entre otras cosas:

Expresó su pleno apoyo a la labor realizada por la MINUSTAH y el Representante Especial del Secretario General, Sr. Juan Gabriel Valdés;

Expresó preocupación por el riesgo de que se demorara el proceso electoral y subrayó la esperanza de la comunidad internacional de que la primera ronda de las elecciones nacionales se celebrara en 2005;

Apoyó enérgicamente los esfuerzos desplegados por la Misión para lograr un clima de seguridad y estabilidad en Haití, que era crucial para el progreso del país y para facilitar el proceso electoral; reconoció la contribución de la MINUSTAH al restablecimiento y el mantenimiento del imperio de la ley en

⁸⁷ S/PV.5284, págs. 2 a 5.

⁸⁸ S/2005/631.

⁸⁹ S/PRST/2005/50.

el país y subrayó la necesidad de que se prestara asistencia considerable y coordinada para facilitar la reforma y la reestructuración de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley en Haití;

Reiteró la necesidad de que el Gobierno de Transición y la MINUSTAH empezaran a ejecutar un programa de desarme, desmovilización y reintegración inmediatamente y con eficacia.

**Decisión de 6 de enero de 2006 (5343ª sesión):
declaración del Presidente**

En su 5343ª sesión, celebrada el 6 de enero de 2006, el Consejo invitó al representante de Haití a participar en el debate. El Presidente (República Unida de Tanzania) formuló una declaración en nombre del Consejo⁹⁰, en la que este, entre otras cosas:

Reiteró su pleno apoyo a la labor que realizaban la MINUSTAH y el Representante Especial del Secretario General para Haití;

Reiteró que la futura celebración de elecciones era un paso fundamental hacia el restablecimiento de la democracia, y tomó nota con preocupación del nuevo aplazamiento de las elecciones;

Instó al Gobierno de Transición de Haití y al Conseil Électoral Provisoire a que anunciaran sin dilación nuevas fechas definitivas para las elecciones;

Expresó su preocupación por el empeoramiento de las condiciones de la seguridad e instó a la Policía Nacional de Haití y a la MINUSTAH a seguir esforzándose por intensificar su cooperación a fin de restablecer y mantener el imperio de la ley;

Reafirmó que se necesitaban estrategias a corto, mediano y largo plazo, en un marco unificado, para asegurar la coordinación y la continuidad de la asistencia internacional a Haití.

**Decisión de 9 de febrero de 2006 (5368ª sesión):
declaración del Presidente**

En su 5368ª sesión, celebrada el 9 de febrero de 2006, el Consejo incluyó en el orden del día el informe del Secretario General sobre la MINUSTAH de fecha 2 de febrero de 2006⁹¹. En su informe, el Secretario General observó que se había progresado considerablemente en la creación de una base para lograr una transición democrática inclusiva. Subrayó que el proceso electoral plantearía especiales demandas en los próximos meses e instó a las autoridades

haitianas a que terminaran los preparativos prácticos que todavía faltaban para apoyar la celebración de elecciones libres, justas y transparentes, especialmente después de que el Gobierno de Transición había pospuesto la primera ronda electoral. Recalcó que los nuevos dirigentes debían demostrar un fuerte compromiso con la reconciliación y una actitud favorable a la inclusión, y que se tendría una necesidad continua de consolidación de las instituciones y fomento de la capacidad a todos los niveles. No obstante, acogió con beneplácito el amplio nivel de participación política que había generado el proceso electoral. Con respecto a la seguridad, señaló que, a excepción de Cité Soleil, donde se habían registrado ataques contra el personal de mantenimiento de la paz, en la mayor parte del país la situación general de seguridad había permanecido relativamente estable durante todo el período. Informó de que la MINUSTAH había seguido desempeñando un papel crucial en el mantenimiento de la seguridad y estabilidad del país, así como en los esfuerzos de asistencia humanitaria y de desarrollo, y observó que la configuración de los contingentes, las unidades policiales constituidas y los agentes de policía parecía la adecuada para mantener una seguridad básica en esos momentos, pero que la estabilidad podría reforzarse si uno o varios Estados Miembros expresaran su disposición a apuntalar las capacidades de la MINUSTAH durante el período electoral. Hizo hincapié en que, a largo plazo, para fomentar la seguridad, sería necesario reformar y fortalecer la Policía Nacional de Haití y el sistema judicial. Con respecto al programa de desarme, desmovilización y reintegración, indicó que las condiciones para lograr un desarme total seguían sin alcanzarse y propuso que se promoviera la reintegración de los miembros de bandas armadas ofreciendo alternativas a la tramitación por vía de la administración de justicia, por ejemplo mecanismos de reconciliación tales como formas limitadas de amnistía. Afirmó que el respeto de los derechos humanos seguía sin alcanzar niveles aceptables. En relación con la situación humanitaria, observó que las necesidades humanitarias y de desarrollo debían atenderse con eficacia para lograr y consolidar una estabilidad duradera. El Secretario General recomendó que la Misión se mantuviera en su presente configuración por un período de seis meses y que se formularan recomendaciones sobre la función que le correspondería en un contexto electoral, para

⁹⁰ S/PRST/2006/1.

⁹¹ S/2006/60, presentado en cumplimiento de la resolución 1542 (2004).

presentarlas al Consejo de Seguridad en un próximo informe.

El Consejo invitó al representante de Haití a participar en el debate. El Presidente (Estados Unidos) formuló una declaración en nombre del Consejo⁹² en la que este, entre otras cosas:

Felicitó al pueblo de Haití por la celebración de la primera vuelta de las elecciones nacionales el 7 de febrero de 2006 con una alta participación de votantes; y exhortó a todas las partes a que respetaran el resultado de las elecciones, a que siguieran participando en el proceso político y a que renunciaran a todas las formas de violencia;

Subrayó que el proceso electoral debía conducir al establecimiento de un gobierno representativo; y puso de relieve que, cuando el nuevo Gobierno asumiera sus funciones, los haitianos debían seguir promoviendo la reconciliación nacional y el diálogo político para fortalecer su democracia y asegurar la estabilidad social, económica y política;

Aunque reconoció la importancia de las elecciones para las instituciones y los procedimientos democráticos, destacó que no eran el único medio de resolver los problemas a más largo plazo de Haití y que quedaban dificultades importantes por superar, en especial en relación con el estado de derecho, la seguridad y el desarrollo.

Decisión de 14 de febrero de 2006 (5372ª sesión): resolución 1658 (2006)

En su 5372ª sesión, celebrada el 14 de febrero de 2006, el Consejo incluyó nuevamente en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 2 de febrero de 2006⁹³.

El Consejo invitó al representante de Haití a participar en el debate. El Presidente (Estados Unidos) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁹⁴ y las modificaciones que se introdujeron al texto⁹⁵. El proyecto de resolución se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1658 (2006), en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, que figuraba en las resoluciones 1542 (2004) y 1608 (2005), hasta el 15 de agosto de 2006, con la intención de renovarlo por sucesivos períodos;

⁹² S/PRST/2006/7.

⁹³ S/2006/60.

⁹⁴ S/2006/97.

⁹⁵ Véase S/PV.5372, pág. 2.

Pidió al Secretario General que le presentara, lo antes posible después de la conclusión del proceso electoral de Haití y consultando, según procediera, con el Gobierno electo de Haití, un informe sobre la conveniencia de reestructurar el mandato de la Misión después de que hubiese tomado posesión el nuevo Gobierno, incluidas recomendaciones sobre la forma en que la Misión podría apoyar la reforma y el fortalecimiento de las principales instituciones.

Decisión de 27 de marzo de 2006 (5397ª sesión): declaración del Presidente

En la 5377ª sesión, celebrada el 22 de febrero de 2006, se invitó al Primer Ministro interino de Haití y al Representante Especial del Secretario General y Jefe de la MINUSTAH a participar en el debate. En su declaración, el Primer Ministro interino de Haití informó de que el Gobierno de Transición había cumplido su tarea de organizar elecciones libres, imparciales e incluyentes. Señaló que se había podido mantener un nivel de seguridad que había permitido a la población acudir y votar en forma masiva, lo que también había puesto de relieve la confianza de los haitianos en el proceso democrático. Explicó que había habido insatisfacción y sospecha de fraude debido a la demora en anunciar los resultados de la votación, pero que en últimas los resultados de las elecciones habían sido claros e inequívocos. Anunció que la transición tendría lugar el 29 de marzo de 2006, una vez celebradas las elecciones parlamentarias. No obstante, subrayó que las elecciones eran apenas un primer paso y no la solución a la situación del país y que era necesario consolidar la democracia con la ayuda de la comunidad internacional y hacer frente a la causa profunda de la inestabilidad. A ese respecto, recalcó la importancia de emprender la reforma del sistema judicial y la profesionalización de la Policía Nacional, además de mejorar la gestión económica y contar con el apoyo de la comunidad internacional. Celebró la decisión de prorrogar seis meses el mandato de la MINUSTAH e indicó que posiblemente sería necesario introducir algunos cambios en el mandato, acordados con el nuevo Gobierno, y opinó que Haití iba a necesitar menos militares y muchos más ingenieros. También invitó al Consejo a visitar Haití para celebrar la victoria de la democracia⁹⁶.

En su 5397ª sesión, celebrada el 27 de marzo de 2006, el Consejo escuchó declaraciones del Secretario General, el Presidente electo de Haití y el

⁹⁶ S/PV.5377, págs. 2 a 5.

Representante del Secretario General para Haití y Jefe de la MINUSTAH, tras lo cual formularon declaraciones todos los miembros del Consejo⁹⁷ y los representantes de Austria (en nombre de la Unión Europea y países alineados), las Bahamas (en nombre de la CARICOM), el Brasil, el Canadá, Chile, Cuba, El Salvador, España, Guatemala, Guyana (en nombre del Grupo de Río), México, la República Dominicana, Sudáfrica, Venezuela (República Bolivariana de), el Presidente del Consejo Económico y Social, el Secretario General Adjunto de la Organización de los Estados Americanos y la Administradora Auxiliar y Directora de la Dirección Regional de América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En su declaración, el Secretario General acogió con satisfacción la celebración pacífica de la primera ronda de elecciones y el elevado número de votantes que participaron en ella. También acogió con beneplácito la decisión del Consejo de prorrogar el mandato de la MINUSTAH por un nuevo período de seis meses y señaló que era necesario que se mantuviera una operación de mantenimiento de la paz multidimensional⁹⁸.

El Presidente electo de Haití hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que renovara su compromiso a favor de un programa de asistencia a largo plazo para Haití y puso de relieve la relación entre la paz, la democracia y el desarrollo económico⁹⁹.

El Representante Especial indicó que la MINUSTAH había logrado su objetivo de restaurar la estabilidad y prestar apoyo a la organización de elecciones libres, transparentes y legítimas. No obstante, observó que si bien se habían logrado los objetivos principales, la Misión apenas había comenzado y había que hacer hincapié en el

fortalecimiento de las instituciones estatales y en el lanzamiento de un proceso de desarrollo socioeconómico global y duradero¹⁰⁰.

En sus declaraciones, la mayoría de los oradores acogieron con beneplácito la celebración satisfactoria de la primera ronda de elecciones e instaron a todos los partidos a seguir participando en el proceso político y a aceptar los resultados de la votación. Observaron que la reconciliación nacional y el diálogo político eran fundamentales para dejar atrás la inestabilidad en el país. El representante de las Bahamas, hablando en nombre de la CARICOM, puso de relieve las deficiencias de organización durante la primera ronda de elecciones e indicó que era necesario rectificarlas¹⁰¹.

La mayoría de los oradores también pidieron a la comunidad internacional que adoptara un enfoque global a largo plazo para hacer frente a los problemas de Haití, abordando de manera incluyente las cuestiones relativas a la democracia, la pobreza y la seguridad. A ese respecto, el representante de Guyana, hablando en nombre del Grupo de Río, instó a que se ampliara el mandato de la MINUSTAH para incluir un mayor componente humanitario y de desarrollo, habida cuenta de los desafíos que planteaba el periodo posterior a las elecciones¹⁰². Los representantes de China, Chile y México propusieron que la nueva Comisión de Consolidación de la Paz tuviera en cuenta el caso de Haití¹⁰³. El Presidente del Consejo Económico y Social puso de relieve la falta de una ayuda internacional masiva y reafirmó que era vital que el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad trabajaran de consuno¹⁰⁴.

Muchos oradores también acogieron con beneplácito la cooperación regional y bilateral entre Haití y la CARICOM y celebraron la normalización de las relaciones entre ambos. La Administradora Auxiliar del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo puso de relieve la estrategia de estabilización para el período posterior a las elecciones elaborada por el equipo de las Naciones Unidas en el país y la MINUSTAH, con miras a desarrollar un conjunto coherente de programas de gran impacto,

⁹⁷ En la sesión, Argentina estuvo representada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; las Bahamas estuvieron representadas por el Ministro de Relaciones Exteriores y Administración Pública; Grecia, Guatemala, Guyana y la República Dominicana estuvieron representadas por sus Ministros de Relaciones Exteriores; Chile y el Perú estuvieron representados por sus Viceministros de Relaciones Exteriores; y el Brasil estuvo representado por el Subsecretario General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

⁹⁸ S/PV.5397, págs. 2 y 3.

⁹⁹ *Ibid.*, págs. 3 y 4.

¹⁰⁰ *Ibid.*, págs. 4 y 5.

¹⁰¹ *Ibid.*, pág. 12.

¹⁰² *Ibid.*, pág. 10.

¹⁰³ *Ibid.*, pág. 12 (China); y pág. 19 (Chile); S/PV.5397 (Resumption 1), pág. 11 (México).

prestar apoyo a las instituciones democráticas clave, promover el diálogo político y la cohesión social e iniciar la preparación de una estrategia de reducción de la pobreza¹⁰⁵.

Además, la mayoría de los oradores subrayaron la necesidad de reformar el sistema judicial y la Policía de Haití.

El representante de China señaló que a pesar de que China no tenía relaciones diplomáticas con Haití en ese momento, el pueblo de China siempre había mantenido lazos de amistad con el pueblo de Haití. Consideraba que el Consejo de Seguridad debía seguir de cerca la situación en Haití y esperaba con interés la pronta presentación por el Secretario General, tras consultas con los dirigentes haitianos, de las recomendaciones relativas a la estructura y el mandato de la MINUSTAH en su próxima etapa. Su Gobierno también esperaba que siguieran prevaleciendo las condiciones políticas necesarias para que se mantuviera la MINUSTAH¹⁰⁶.

El Presidente (Argentina) formuló una declaración en nombre del Consejo¹⁰⁷, en la que este, entre otras cosas:

Encomió al pueblo de Haití por haber completado con éxito la primera ronda de su proceso electoral y felicitó al Sr. René García Préval por su elección como Presidente;

Acogió con beneplácito el anuncio de que la segunda ronda de elecciones parlamentarias se celebraría el 21 de abril de 2006; y reiteró su llamamiento a todas las partes para que respetaran el resultado de las elecciones, siguieran participando en el proceso político y promovieran la reconciliación nacional;

Subrayó la necesidad de garantizar un entorno seguro y estable en Haití, y expresó su apoyo a los continuos esfuerzos de la MINUSTAH para asistir a las autoridades haitianas al respecto;

Reafirmó que el establecimiento del imperio de la ley, incluido el fomento de la capacidad institucional, y el logro de progresos rápidos sobre el desarme, la desmovilización y la reintegración serían cruciales para el futuro de Haití;

Pidió a los donantes y a los interesados pertinentes que trabajaran con el nuevo Gobierno, por conducto del marco de cooperación provisional, a fin de volver a evaluar las prioridades de asistencia para objetivos concretos.

Decisión de 15 de mayo de 2006 (5438ª sesión): declaración del Presidente

En su 5438ª sesión, celebrada el 15 de mayo de 2006, el Consejo invitó al representante de Haití a participar en el debate. El Presidente (Congo) formuló una declaración en nombre del Consejo¹⁰⁸, en la que este, entre otras cosas:

Felicitó al Sr. René García Préval por su reciente investidura como Presidente de Haití; felicitó asimismo a todos los parlamentarios elegidos recientemente y los exhortó a reconocer el importante mandato que les había conferido el pueblo de Haití de trabajar con ánimo constructivo a fin de crear un futuro mejor para el país;

Resaltó que aún habría que cumplir muchas tareas difíciles, incluida la necesidad de garantizar un entorno seguro y estable en Haití, reforzar sus instituciones democráticas, fomentar la reconciliación nacional, la participación de todos y el diálogo político, promover y proteger los derechos humanos y el estado de derecho y fomentar la capacidad del Gobierno, y celebró el compromiso del Sr. Préval a ese respecto; reconociendo que el desarrollo seguía siendo indispensable para la estabilidad de Haití, el Consejo hizo un llamamiento a los donantes y a los sectores interesados pertinentes para que continuaran evaluando y coordinando las prioridades de la asistencia, en estrecha cooperación con el nuevo Gobierno, teniendo en cuenta los mecanismos existentes, como el marco de cooperación provisional;

Expresó su pleno apoyo a los esfuerzos constantes de la MINUSTAH y de la comunidad internacional para ayudar a Haití en el actual período de transición y pidió a la MINUSTAH que colaborara estrechamente con las nuevas autoridades en la ejecución de su mandato.

Decisión de 15 de agosto de 2006 (5513ª sesión): resolución 1702 (2006)

En su 5513ª sesión, celebrada el 15 de agosto de 2006, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la MINUSTAH de fecha 28 de julio de 2006¹⁰⁹. En su informe, el Secretario General observó que la situación de la seguridad en Haití seguía siendo un motivo de preocupación y un factor de desestabilización, a pesar de la satisfactoria y pacífica celebración de elecciones nacionales. Encomió la determinación del Presidente electo de promover el diálogo nacional y lograr la reconciliación, así como de celebrar un proceso consultivo que culminó con un acuerdo sobre un Gobierno pluripartidista. Señaló que

¹⁰⁴ S/PV.5397, pág. 30.

¹⁰⁵ S/PV.5397 (Resumption 1), pág. 4.

¹⁰⁶ S/PV.5397, pág. 12.

¹⁰⁷ S/PRST/2006/13.

¹⁰⁸ S/PRST/2006/22.

¹⁰⁹ S/2006/592, presentado en cumplimiento de la resolución 1658 (2006).

las instituciones del Estado, incluidos el sistema judicial y la Policía Nacional, requerían amplia asistencia para funcionar adecuadamente en todos los niveles. Lamentó que se hubieran hecho escasos progresos para solucionar los problemas estructurales del sistema judicial de Haití y señaló que la independencia del poder judicial seguía siendo un problema. Indicó que la reducción de la pobreza y el fomento del desarrollo socioeconómico eran prioridades importantes. Observó que Haití no estaba en condiciones de superar esos desafíos por sí solo y que los asociados internacionales deberían prestar un apoyo oportuno. Tras la evaluación del papel de la MINUSTAH en el entorno posterior a las elecciones, el Secretario General manifestó que la Misión podía ofrecer asistencia especial, basada en sus ventajas comparativas, en las dos esferas siguientes: el logro de un entorno seguro y estable; y la prestación de apoyo institucional a la reforma del estado de derecho y las instituciones de gobernanza. Esas iniciativas estarían respaldadas por la labor en materia de derechos humanos de la Misión y la función política del Representante Especial, incluidos sus buenos oficios. Recomendó que se fortaleciera la policía de la MINUSTAH con un personal cualificado que empleara armas y tácticas especiales, así como asesores especializados, dado que los secuestros y las actividades de bandas delictivas, cada vez más frecuentes, impedían la estabilización en Haití. No obstante, advirtió que, si bien la Misión se proponía aumentar al máximo su función de prevención del delito, no estaría en condiciones de combatir la delincuencia de forma exhaustiva.

El Consejo invitó al representante de Haití a participar en el debate. El Presidente (Ghana) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹¹⁰; se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad y sin debate como resolución 1702 (2006), en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, que figuraba en sus resoluciones 1542 (2004) y 1608 (2005), hasta el 15 de febrero de 2007, con la intención de renovarlo por períodos sucesivos;

Decidió que la Misión constara de un componente militar de 7.200 efectivos como máximo y un componente policial de 1.951 integrantes como máximo;

¹¹⁰ S/2006/648.

Autorizó a la Misión a desplegar 16 oficiales penitenciarios en apoyo del Gobierno para corregir las deficiencias del sistema penitenciario;

Decidió que la Misión proporcionara asistencia y asesoramiento a las autoridades haitianas en la supervisión y el fortalecimiento del sector de la justicia;

Pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre el cumplimiento del mandato de la Misión a más tardar el 31 de diciembre de 2006.

Decisión de 15 de febrero de 2007 (5631ª sesión): resolución 1743 (2007)

En su 5631ª sesión, celebrada el 15 de febrero de 2007, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la MINUSTAH¹¹¹. En su informe, el Secretario General observó que la finalización, en gran medida con éxito, del proceso electoral había significado un nuevo e importante avance en el fortalecimiento del proceso democrático de Haití. Indicó que, a pesar de los frágiles cimientos de la democracia y estabilidad en el país, un renovado diálogo político había permitido crear una oportunidad única para abordar los problemas subyacentes cruciales en materia de seguridad, creación de instituciones y desarrollo socioeconómico. Sin embargo, señaló que seguía siendo necesaria una colaboración sostenida y estrecha entre las autoridades de Haití, la MINUSTAH y la comunidad internacional en general. Manifestó que el Gobierno seguiría afrontando retos importantes, entre ellos la distribución de responsabilidades entre las autoridades central y locales; la mejor manera de afrontar cabalmente las necesidades de seguridad del país; la determinación de la respuesta adecuada a los grupos armados y la elaboración de programas pertinentes de desarme, desmovilización y reintegración; la ultimación de planes de reforma del sistema judicial; la determinación de medios para resolver el problema de la prisión preventiva; y la aprobación de un marco legislativo adecuado para la Oficina del Ombudsman. Informó de que la situación de los derechos humanos seguía siendo preocupante, por lo que se requerían nuevos esfuerzos para fortalecer las instituciones de Haití que se ocupaban de esa cuestión. Con respecto a la situación en materia de seguridad, informó de algunos incidentes en los que estuvieron implicados diversos grupos armados que expresaron su frustración por la falta de acción que

¹¹¹ S/2006/1003, presentado en cumplimiento de la resolución 1702 (2006).

percibían del Gobierno en respuesta a sus solicitudes de amnistía a cambio de la participación en un programa de desarme y comunicó que el Presidente había publicado una declaración en la que hacía hincapié en que no dudaría en utilizar la fuerza para neutralizar a los grupos armados que se negaran a desarmarse voluntariamente. En su informe, el Secretario General indicó que el continuo despliegue de la MINUSTAH seguía siendo esencial y que toda reducción en el nivel existente de las fuerzas de seguridad internacionales debía estar vinculada a un aumento proporcional en la capacidad de las instituciones de Haití de asumir las tareas pertinentes, teniendo en cuenta los cambios que se produjeran en el entorno de seguridad. Informó de que la MINUSTAH había seguido prestando apoyo al nuevo Gobierno en la creación de instituciones estatales fuertes y sostenibles a fin de promover la gobernanza y el estado de derecho y también estaba promoviendo el desarrollo y prestando apoyo a la asistencia humanitaria en coordinación con las actividades del equipo de las Naciones Unidas en el país. Recomendó que la Misión se prorrogara por un nuevo período de 12 meses, con el límite máximo autorizado de efectivos militares y de policía.

Se invitó a los representantes de la Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile y Haití a participar en el debate. Formularon declaraciones los representantes de China y Panamá.

El Presidente (Eslovaquia) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹¹²; se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad como resolución 1743 (2007), en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, que figuraba en sus resoluciones 1542 (2004), 1608 (2005) y 1702 (2006), hasta el 15 de octubre de 2007, con la intención de renovarlo por períodos sucesivos;

Pidió que la Misión mantuviera la intensificación del ritmo de las operaciones en apoyo de la Policía Nacional de Haití contra las bandas armadas en la medida necesaria para restablecer la seguridad, en particular en Puerto Príncipe, y alentó a la Misión y al Gobierno de Haití a adoptar medidas coordinadas de disuasión para reducir el nivel de la violencia;

Pidió a la Misión que mantuviera una estrategia proactiva de comunicaciones y relación con el público a fin de que este

comprendiera mejor el mandato y la función de la Misión en Haití.

Hablando con posterioridad a la votación, el representante de China acogió con agrado los avances en las condiciones de seguridad en Haití y subrayó que el mandato de la MINUSTAH debía actualizarse, redefiniendo sus prioridades y alterando su composición para poder satisfacer con mayor eficacia las necesidades del pueblo haitiano en ese momento, en particular en la transición del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz. Indicó que China había propuesto algunas enmiendas al proyecto de resolución, entre ellas la prórroga del mandato por seis meses solamente, de conformidad con la práctica general relativa a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Dado que también había pedido al Secretario General que efectuara una evaluación cabal sobre los cambios de la situación, su Gobierno había aceptado una prórroga por un período razonable, como un acuerdo especial, después de los seis meses originales. También indicó que, si bien las operaciones militares contra las bandas armadas eran necesarias a corto plazo, algunos párrafos del proyecto de resolución hacían demasiado hincapié en los medios militares pero no prestaban suficiente atención a prioridades importantes como la reconciliación nacional y la recuperación económica. Asimismo, afirmó que la aplicación oportuna del párrafo 3 de la resolución 1608 (2005), en el que se pedía al Secretario General que preparara una estrategia de reducción progresiva de los efectivos de la MINUSTAH en el período postelectoral, haría más eficaces los limitados recursos de las Naciones Unidas. Lamentó que algunas de las enmiendas propuestas por la delegación china no hubieran quedado reflejadas en el texto y manifestó que esperaba que la próxima vez que el Consejo se ocupara de la cuestión se pusiera remedio a esas insuficiencias¹¹³.

El representante de Panamá lamentó que la prórroga de la Misión establecida en la resolución 1743 (2007) se hubiera dado únicamente por ocho meses y manifestó que hubiera deseado que se asignaran 12 meses para analizar el desarrollo de Haití dentro de un todo. Indicó que el apoyo prestado por las Naciones Unidas a Haití iba a tener que continuar no solo por 12 meses sino por mucho más. Confió en que, durante ese período, la actuación del Gobierno de Haití iría

¹¹² S/2007/88.

¹¹³ S/PV.5631, págs. 2 y 3.

adelantando de forma tal que permitiera al Consejo ir variando, de acuerdo con esos adelantos, la conformación de la Misión y que en algún momento la Comisión de Consolidación de la Paz entrara a coadyuvar a Haití en el desarrollo, y que poco después de eso el Consejo pudiera concluir su labor en ese país¹¹⁴.

**Decisión de 15 de octubre de 2007
(5758ª sesión): resolución 1780 (2007)**

En su 5758ª sesión, celebrada el 15 de octubre de 2007, el Consejo incluyó en su orden del día el informe del Secretario General sobre la MINUSTAH de fecha 22 de agosto de 2007¹¹⁵. En su informe, el Secretario General informó de la visita que había realizado a Haití con objeto de evaluar el proceso de estabilización y reafirmar el compromiso de las Naciones Unidas con el país, y señaló los progresos logrados y la determinación del pueblo de Haití de poner remedio a las causas fundamentales del conflicto. Indicó que el Gobierno pluripartidista establecido por el nuevo Presidente en mayo de 2006 seguía gozando de un amplio apoyo popular. Acogió con satisfacción las mejoras en la situación de seguridad pero subrayó que era necesario que se consolidaran los logros alcanzados. Informó de que la MINUSTAH había llevado a cabo una evaluación detallada de las amenazas que había permitido definir tres amenazas a la seguridad que enfrentaba Haití: la probabilidad de que existiera un malestar social; la probabilidad de que se renovara la violencia armada; y el tráfico ilícito de drogas, armas y contrabando. También comunicó que en enero se había constituido una Fuerza Internacional de Tareas, compuesta por la MINUSTAH, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los principales asociados y donantes, para contribuir a mejorar la pésima situación de los barrios marginales de Puerto Príncipe. Tenía por objeto formular una estrategia amplia y fijar actividades a corto y mediano plazo en esas zonas. Con respecto a la situación socioeconómica, observó que se habían hecho progresos en pro de la estabilización de la economía y que, si Haití seguía en la misma senda y proseguían las mejoras en las condiciones de seguridad, se preveía un crecimiento real del producto interno bruto. El Secretario General también acogió con beneplácito los

avances logrados hacia la reforma del sistema judicial, el respeto del estado de derecho, el fortalecimiento de las instituciones y la gobernanza. No obstante, observó que la situación de seguridad y derechos humanos de las cárceles haitianas seguía siendo inaceptable. Reafirmó el papel fundamental que desempeñaba la MINUSTAH prestando asistencia al Gobierno en esas esferas, y también en el ámbito de los derechos humanos. Observó que la ejecución de proyectos de efecto rápido seguía teniendo una importancia determinante y que ello promovía el apoyo de la opinión pública a la MINUSTAH. Recomendó que el mandato de la MINUSTAH se prorrogara por otros 12 meses, haciendo algunos ajustes a su composición para reflejar la evolución de las circunstancias sobre el terreno y con miras a lograr un traspaso gradual de las funciones de mantenimiento de la estabilidad a las estructuras haitianas. Además, indicó que en el curso de su próximo mandato la MINUSTAH elaboraría un plan de consolidación con criterios de evaluación claros para medir los progresos.

Se invitó a los representantes de la Argentina, el Brasil, el Canadá, Chile, el Ecuador, España, Guatemala, Haití y el Uruguay a participar en el debate. El Presidente (Ghana) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por la Argentina, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Chile, el Ecuador, España, los Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Italia, Panamá, el Perú y el Uruguay¹¹⁶; se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad como resolución 1780 (2007), en la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato de la MINUSTAH hasta el 15 de octubre de 2008, con la intención de renovarlo de nuevo;

Ayudó la recomendación del Secretario General para reconfigurar la Misión; y decidió que la MINUSTAH constara de un componente militar de hasta 7.060 efectivos de todos los grados y un componente de policía con un total de 2.091 agentes;

Expresó su apoyo pleno al Representante Especial del Secretario General para Haití;

Reafirmó su exhortación a la MINUSTAH de que apoyara el proceso constitucional y político que estaba teniendo lugar en Haití;

¹¹⁴ *Ibid.*, pág. 4.

¹¹⁵ S/2007/503, presentado en cumplimiento de la resolución 1743 (2007).

¹¹⁶ S/2007/601.

Pidió que la MINUSTAH mantuviera su apoyo a la Policía Nacional de Haití como lo considerara necesario para garantizar la seguridad en Haití;

Pidió a la MINUSTAH que siguiera ayudando al Gobierno de Haití en la reforma y reestructuración de la Policía Nacional;

Pidió a la MINUSTAH que proporcionara conocimientos especializados técnicos en apoyo de los esfuerzos que realizaba el Gobierno para establecer un criterio amplio de gestión de fronteras;

Pidió al equipo de las Naciones Unidas en el país, y exhortó a todos los agentes humanitarios y de desarrollo pertinentes, a que complementaran las operaciones de seguridad realizadas por el Gobierno de Haití con el apoyo de la MINUSTAH con actividades dirigidas a mejorar efectivamente las condiciones de vida de las poblaciones afectadas y pidió a la MINUSTAH que siguiera ejecutando proyectos de efecto rápido;

Condenó todos los ataques contra el personal de la MINUSTAH;

Pidió a la MINUSTAH que siguiera con su programa de reducción de la violencia en las comunidades;

Reafirmó el mandato de la MINUSTAH en materia de derechos humanos;

Condenó enérgicamente las graves violaciones cometidas contra los niños afectados por la violencia armada, así como la práctica generalizada de violaciones y otros abusos sexuales cometidos contra las niñas, y pidió a la MINUSTAH que siguiera promoviendo y protegiendo los derechos de las mujeres y los niños;

Exhortó al sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional a que, en cooperación con las autoridades de Haití, elaboraran y apoyaran un sistema renovado de coordinación de la ayuda;

Pidió al Secretario General que siguiera tomando todas las medidas necesarias para asegurar el pleno cumplimiento por todo el personal de la MINUSTAH de la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero de la explotación y los abusos sexuales, y que lo mantuviera informado, e instó a los países que aportaban contingentes a que se aseguraran de que esos actos se investigaran y castigaran debidamente cuando estuviera involucrado su personal;

Pidió también al Secretario General que le presentara un informe sobre el cumplimiento del mandato de la MINUSTAH cada seis meses y a más tardar 45 días antes del vencimiento de dicho mandato.

Asia

23. La situación en Timor-Leste

Decisión de 14 de mayo de 2004 (4968ª sesión): resolución 1543 (2004)

El 13 de febrero de 2004, el Secretario General presentó al Consejo de Seguridad un informe especial del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET)¹. En él se observaba que en vista de los grandes desafíos que continuarían existiendo cuando llegara a su fin el mandato en curso de la UNMISSET el 20 de mayo de 2004, sería esencial una mayor asistencia para consolidar y ampliar los avances obtenidos en una atmósfera de paz y seguridad. Se recomendaba la prórroga de la UNMISSET por un año más, con tamaño reducido y mandato modificado. También se recomendaba que se desplegara una fuerza de seguridad para proteger a los oficiales de enlace militar.

¹ S/2004/117, presentado de conformidad con la resolución 1410 (2002).

En su 4913ª sesión², celebrada el 20 de febrero de 2004, el Consejo incluyó el informe del Secretario General en su orden del día. El Presidente (China) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 11 de febrero de 2004 del representante de Portugal³, en la que el Presidente de ese país manifestaba su apoyo a una presencia de las Naciones Unidas en Timor Oriental tras la retirada de la UNMISSET que siguiera incluyendo una fuerza militar; y una carta del representante de Timor-Leste⁴, en la que se solicitaba la prórroga de la presencia de un batallón de las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento

² Durante ese período, además de las reuniones que abarca esta sección, el Consejo celebró varias sesiones privadas con los países que aportaban contingentes a la UNMISSET, de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B. Las sesiones se celebraron el 6 de mayo de 2004 (4963ª), 11 de noviembre de 2004 (5074ª) y 16 mayo de 2005 (5179ª).

³ S/2004/108.

⁴ S/2004/114.